

MAT.: PONE TÉRMINO AL CONTRATO DE TRABAJO DE DON SERGIO ALBERTO OLIVOS ALARCÓN

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 00808/2025

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 9 DE ABRIL DE 2025

VISTO:

DFL 1 Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, Artículo 161; la Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N.º 18, de 2017 y la Circular N°15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República; y las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. El contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Doñihue y don Sergio Alberto Olivos Alarcón, aprobado por Decreto Alcaldicio Siaper N.º 2904 de fecha 29 de junio de 2022, como Jefe Administrativo en el Departamento de Educación.
2. El Decreto Alcaldicio N.º 696 de fecha 14 de marzo de 2023, que aprobó la primera renovación del contrato de trabajo.
3. El Decreto Alcaldicio N.º 1192 de fecha 25 de marzo de 2024, que aprobó la segunda renovación del contrato de trabajo.
4. Que, con fecha 31 de marzo de 2025, se procedió a notificar a don Sergio Alberto Olivos Alarcón la carta de aviso de término de su relación laboral, en virtud de la causal establecida en el artículo 161 del Código del Trabajo.

DECRETO

1. **PÓNGASE TÉRMINO** a la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y Don / Doña:

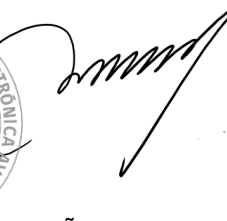
CÉDULA DE IDENTIDAD	
NOMBRE	: SERGIO ALBERTO OLIVOS ALARCON.
CARGO	: JEFE ADMINISTRATIVO.
DEPENDENCIA	: DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL (DAEM)
HORAS CESADAS	: 44 HORAS.
CAUSAL DE TERMINO	: ARTICULO 161, CODIGO DEL TRABAJO.
FECHA DE CESE	: 1 DE ABRIL DE 2025.
ACTO ADMINISTRATIVO A CESAR	: DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°2904 DE 2022.
MONTO A PAGAR	: \$17.852.730. (DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS)

2. **APRUEBESE**, el finiquito de trabajo, por un monto de \$17.852.730. (diecisiete millones ochocientos cincuenta y dos mil setecientos treinta pesos).
3. El gasto que irroga el presente decreto se imputara a la cuenta 23.01.004. "Desahucio e indemnizaciones" del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN PLATAFORMA WEB SIAPER Y ARCHÍVESE.



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Contrato	Digital	Ver		
Primera Renovación	Digital	Ver		
Segunda Renovación	Digital	Ver		
Finiquito	Físico		4	8

BAG/FAC/CMV/LJC/CFG

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - ENCARGADO DE RR.HH DAEM DAEM RRHH

MARIA SOTO MARTINEZ - DAEM RRHH DAEM RRHH

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DAEM RRHH

TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS

MICHAEL ACEVEDO ROJAS - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS

JUAN AGUILERA ZÚÑIGA - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS

CAROLINA MADARIAGA VARGAS - DIRECTORA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20810219&hash=a0e9d>